

PERGAMINO, Febrero 28 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda
Sesión Extraordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1991, el --
considerar el Expediente: D-23-91 D.E. eleva Expte. D-3929-90 DIRECC.
DE VIVIENDA Ref: Adjudicación 20 Viviendas por Autoconstrucción.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónase la adjudicación de VEINTE (20) VIVIENDAS, a
----- realizarse por el SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCION, de ---
acuerdo al convenio suscripto con el Instituto de la Vivienda de
la Provincia de Buenos Aires, aprobado según Ordenanza registrada
bajo el N° 1951/88, a saber:

NOMINA DE TITULARES Y SUPLENTE PLAN AUTOCONSTRUCCION

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

RAMON, CARLOS CELESTINO	DNI 14.345.431
POCHI, RUBEN LUJAN	DNI 10.071.867
CONTRERAS, HUGO DARIO	DNI 16.793.597
BENTANCOUR, JUAN DOMINGO	DNI 92.691.945
CHAVERO, MIGUEL ANGEL	DNI 13.228.524
BENITEZ, MARERTO OVIDIO	DNI 12.448.247
SOSA, ADOLFO DOMINGO	DNI 14.623.889
BARDON, SIXTO ANTONIO	DNI 10.668.414
OLIVERA, MARCELO FABIAN	DNI 16.911.926
MORENO, MIGUEL ANGEL	DNI 13.643.609
CHAVERO, CLAUDIA	DNI 16.748.088
GIMENEZ, HORACIO ALBERTO	DNI 16.564.675
GATICA, JUAN RODOLFO	DNI 8.484.631
RETAMAL, ISABELINO RAMON	DNI 12.648.072
PIZANO, SERGIO	DNI 17.504.924
BENITEZ, JUAN CARLOS	DNI 12.886.371
AAB, CARLOS ENRIQUE	DNI 7.579.491
GUTIERREZ, ARNOLDO CEFERINO	DNI 18.136.200

...//

.../// 2

RUIZ, SILVIO
VILLALBA, JUAN CARLOS

DNI 17.230.183
DNI 18.136.202

SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

RUIZ, OSCAR ALBERTO
LIBERA, JUAN CARLOS
SUAREZ, JUAN ANTONIO
BRANCHINI, RAUL ADRIAN
PAYE, LUIS OMAR
RATAMAR, SAVINO
ZALESKY, JORGE
MUÑOZ, JULIO
DUCAU, JUAN ALBERTO
SUAREZ, RAMON
TOLOSA, NORMA OLGA

DNI 12.886.059
DNI 11.020.160
DNI 13.069.579
DNI 17.409.362
DNI 17.665.996
DNI 4.682.489
DNI 11.781.370
DNI 17.053.457
DNI 10.849.823
DNI 13.251.831
DNI 2.434.865

ARTICULO 2º- Las referidas viviendas, serán construídas en el pre--
----- dio aprobado según Ordenanza N° 703/85, designados ca--
----- tualmente como:

- a) - Una fracción de terreno ubicada en calle Ricardo Güiraldes e/
Parque Industrial y Alberto Vacarezza, Barrio Kennedy Pergami--
----- no: Circunscripción XV - Sección A - Fracción VII - Parcela 3 -
Partida 24493 - Superficie: 16.104,60 m2 de propiedad municipal.-
Dominio Matrícula 5977 - Plano 82-182-51.-
- b) - Una fracción de terreno ubicada en calle Alberto Vacarezza --
esquina Ricardo Güiraldes, Barrio Kennedy Pergamino: Circuns--
----- cripción XIV - Sección A - Fracción VII - Parcela 4 - Partida
25636 - Superficie: 11.100 m2 de propiedad municipal - Domi--
----- nio Matrícula 5996 - Plano 82-182-51.-

ARTICULO 3º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar oportu--
----- namente todas las gestiones inherentes a las escritu--
----- ras traslativas de los dominios, a favor de los adjudicatarios.-

ARTICULO 4º- Los gastos emergentes de los actos notariales, corre--
----- rán por cuenta de los beneficiarios.-

ARTICULO 5º- En las respectivas escrituras, se deberá dejar constan--
----- cia que el adjudicatario de las viviendas, no podrán -
venderla, permutarla o comercializar la misma, por el término de cin--
co (5) años, a partir de su escrituración, salvo que por razones de
trabajo o personales debidamente justificadas, la familia deba tras--
ladarse o radicarse en otro lugar.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- luego propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2725/91.-

DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE